# INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – "SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PRURIANUAL" ID 373072.-

Caacupé, 29 de Noviembre de 2019

**Señor:**
**LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ**
**Intendente Municipal**
**Presente:**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PRURIANUAL"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **373072.**

**Adendas Emitidas**: cuenta con Adenda.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

**Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento**

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

**c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo**

**de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *N° 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.***

**d)** En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

**e)** Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

**f)** Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

***ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1***

**LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL" ID 373072**

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil Diez y nueve, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 353716** para **"SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PLURIANUAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **Ninguna.**----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

| | | | |
|---|---|---|---|
| FULL OFFICE SRL | 80028600-6 | 242100/0982 75 30 36 | todooficina@hotmail.es |
| GMA S.R.L. | 80057054-5 | 021 609 757/0981 119 699 | info_gma@tigo.com.py |
| MELIPO SA | 80067464-2 | 212 - 335/0981/ 506 294 | smercado@melipo.com.py |
| PIRO`Y S.A. | 80000505-8 | 249-2000/0984985476 | elizabeth.leite@lumicorp.com.py |
| UNIVERSAL SERVICES S.A. | 80068112-6 | 295.938 | cesar@universal.com.py |

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-----------------------------------------------------------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".--------------------------------------------------------

1) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.**----------
1- **UNIVERSAL SERVICES S.A.**, con RUC 80068112-6, Domiciliado en Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 36.420 de fecha 29 de Noviembre del año 2019, siendo las 07:15 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 164.646.800 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos).**--------------------------------------------

**Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ningunas-----------------------------------------------------

**3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-**

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

**4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna---**

**4.1. Análisis de Documentos Sustanciales**

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

| N° | DOCUMENTOS REQUERIDOS | UNIVERSAL SERVICE S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple |

### 4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Articulo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

**Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH.** *En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación,* **no se encuentran registradas en el SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

| N° | Requerimientos | UNIVERSAL SERVICE S.A. |
|---|---|---|
| 1- | Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| 2- | Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

| | | |
|---|---|---|
| | Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | |
| 3- | Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*. Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

**Obs.:** los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 **Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

## 6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

| Nº | Empresa | Monto Total Gs. IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | **UNIVERSAL SERVICE S.A.** | 164.646.800.- |

### 6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

| Nº | DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES | UNIVERSAL SERVICE S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| 2 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| 3 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| 4 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |

| Nº | DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES | UNIVERSAL SERVICE S.A. |
|---|---|---|
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| 7 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| 8 | Copias de Contratos emitidos con otras entidades (Provisión de Documentos) y/o copias de facturas emitidas por valor de 50% del total de la oferta | CUMPLE |

## 7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **UNIVERSAL SERVICE S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

**UNIVERSAL SERVICE S.A.**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | *Presentar Balances de los 2 últimos años (2017,2018).*<br>*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*<br>*a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)*<br>*b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).*<br>*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2017-2018) no deberá ser negativo.*<br>*En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito* | CUMPLE |

B) **CAPACIDAD TECNICA:**
**UNIVERSAL SERVICE S.A.**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Contratos o facturas de Provisión de decoraciones navideñas (similares a lo solicitado).* | CUMPLE |

*C)*- **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

**UNIVERSAL SERVICE S.A.**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | *Copia de facturas/contratos acompañadas de los Certificados de Recepción o remisiones, por la provisión de decoraciones navideñas. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013,2014, 2015). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere, cuyo mínimo será de uno por cada año.*<br>*Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | CUMPLE |

C) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

**UNIVERSAL SERVICES S.A.**

| N° | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Calificación |
|---|---|---|
| 1 | **Anexo C**<br>**Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.**<br>1. Especificaciones Técnicas.<br>2. Plan de Entrega. | Cumple |

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **UNIVERSAL SERVICE S.A. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **UNIVERSAL SERVICES S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005/2019 de fecha 15/11/2019, en el Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2019 y 2020 en forma PLURIANUAL. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 168.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones).

| Monto del CDP | Monto total propuesto para la adjudicación | Remanente |
|---|---|---|
| 168.000.000.- | 164.646.800.- | 3.353.200.- |

**Observación:** En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

| Nº | Código de Catalogo | Empresa Adjudicada | Descripción del servicio | Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido) | Precio Referencial en Gs. (IVA incluido) | Porcentaje de Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90151802 | UNIVERSAL SERVICES S.A. | SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE | 164.646.800 | 164.646.800 | 0% |

## 9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **UNIVERSAL SERVICES S.A.**, con RUC 80068112-6, domiciliado en la ciudad de Asunción – Paraguay; el llamado a **Contratación Directa "SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE - PRURIANUAL" ID N° 373072**, conforme al siguiente detalle:

| | | | | | | UNIVERSAL SERVICES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 90151802-041 | SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOLES DE NAVIDAD DE 15 METROS | Unidad | UNIDAD | 2 | 39.789.300 | 79.578.600 |
| 2 | 90151802-041 | SERVICIO DE ILUMINACION DE ARBOLES CON "LAGRIMAS ILUMINADAS" DE 2 METROS | Unidad | UNIDAD | 250 | 121.500 | 30.375.000 |
| 3 | 90151802-041 | SERVICIO DE MONTAJE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA DE ARBOL DE NAVIDAD DE 12 METROS | Unidad | UNIDAD | 1 | 26.557.000 | 26.557.000 |
| 4 | 90151802-041 | SERVICIO DE ILUMINACION CON REVESTIDO DE LUCES DE LAS CRUCES DE LA CIUDAD | Unidad | UNIDAD | 2 | 3.325.600 | 6.651.200 |
| 5 | 90151802-041 | SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE COLUMNEROS "VIRGENCITA DE CAACUPE" | Unidad | UNIDAD | 50 | 429.700 | 21.485.000 |
| | | | | | | Precio Total | 164.646.800 |

**Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos.-**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
CIUDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

b) Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)**

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

**Lic. Karen Escobar**
**Jefa de la U.O.C.**